



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

22 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 098

VISTO: El Expte. N° 17.314-M17(I)-N-18, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000077 de fecha 12/12/2018, por el importe total de \$ 79.840.- (pesos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al servicio de alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, agregando la citada Factura (fs. 2) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 3/22) correspondientes al período 01/11/18 al 30/11/18, conformados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 25 expresa: "...esta Secretaría certifica la efectiva prestación del servicio de máquina minicargadora bobcat s175, entre los días 01 al 30 Noviembre del año 2018; las tareas que se facturan por la Empresa Nivelar SRL se realizaron a raíz de la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos. Es importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas específicas con maquinaria de ciertas características...";

Que a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal correspondiente a fs. 29 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

pc **Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, durante el período 01/11/2018 al 30/11/2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000077 de fecha 12/12/2018, por el importe total de \$ 79.840.- (pesos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

22 FEB 2019

111...
DECRETO: Nº 098

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

[Handwritten signature]
DR. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA